

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIÉRNES 3 DE SETIEMBRE DE 1819.

SAN SANDALIO MÁRTIR DE CÓRDOBA.

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de S. Antonio, por un devoto de la Virgen de Regla. Se manifiesta à las 3 de la mañana, y se oculta à las 6 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 36', y se oculta á las 6 h. y 24'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 59' 24"

Afecciones Meteorológicas de antes de ayer.

Épocas del dia.	Barómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 9, 56	73, 0	ONO.	Claro.
A las 12 del D.	29, 9, 42	77, 5	NO.	id.
A las 6 de la T.	29, 9, 04	77, 0	SO.	id.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Alta mar á la 1 h. 12' Mad. 2.ª Alta mar á la 1 h. 34' Tard.
 1.ª Baja mar á las 7 h. 23' Mañ. 2.ª Baja mar á las 7 h. 45' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Mariano Medrano, capitán de Soria.—Parada: Soria.—Rondas, Hospital y Baños: Canarias.

Ciudad de S. Fernando.—Parte de Sanidad del dia 31.

Enfermedades que se presentan con mas generalidad	Exist. de ayer.	Han curado.	Muer. dos.	Barrios en que vivian.	Existenc. para mañana.
Fiebres gástricas.	208	87	17	15 Vidal, Pastora, Iglesia, Cristo y Olea.	263
Intermitentes tercianas cuartanas.	45	3	2	0	46
Erisipelas.	7	0	1	0	6

Diarreas y disenterías	25	0	5	3	Auditor y Hosp.	17
Fiebres adinámicas.	62	9	1	12	Olea, Cristo, Vi-	58
					ñuela y Orion.	
Afectos anginosos..	7	7	0	0	"	14
Toses convulsivas..	16	0	0	3	Madariaga, Vi-	13
					dal y Olea.	
Dolores cólicos. . . .	1	3	1	0	"	3
Afectos nerviosos. . .	5	1	2	0	"	4
Fiebres ecticas.	6	2	0	1	Vidal.	7
Anasarcas.	5	0	0	0	"	5
Hemiplejías.	4	1	0	0	"	5
Mal venereo	34	2	5	0	"	31
Afectos quirúrgicos..	10	1	3	0	"	8
Totales	435	116	37	34		480

Manuel de Vilches.

Es copia del parte original pasado á esta Junta de Sanidad por el médico titular de ella = José María Warleta y Moro, Secretario.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE CÁDIZ Y SU PROVINCIA.

Habiendo la Real Sociedad reunido algunos fondos de resultas del anuncio publicado en el Diario del 31 del pasado, cree de su deber, en cumplimiento de lo que en aquel ofrecia, y para satisfaccion de las personas que han llevado á las casas de sus comisionados socorros pecuniarios ó en efectos para alivio de los desgraciados vecinos de la ciudad de S. Fernando, noticiar al Público los fondos que ha reunido hasta el medio dia de hoy, y son:

El Sr. D. Pedro Juan Zulueta. Rva. 10,900

Ademas dos sacos de arroz y dos id. de frijoles.

El Sr. D. Manuel María Fernandez. 2,800

El Sr. D. Pedro de la Puente. 41,590

El Sr. D. Prudencio Hernandez Santa Cruz. 3,100

El Sr. D. Cecilio de Zaldo. 2,590

El Sr. D. Ildefonso Ruiz del Rio. 11,200

Ademas de estas cantidades el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha remitido con oficio de 31 del anterior diez y seis mil seiscientos rva., reunidos de lo que han asignado de su propio peculio los señores que lo componen. . . 16,600

Suma total. 88,780

La Sociedad se apresura asimismo á poner en noticia del Público que ya ha empezado á remitir á la ciudad de S. Fernando parte de estas cantidades, y que ha nombrado tres sugetos de conocida probidad y beneficencia de la misma, para que entendiéndose con la comision que tiene nombrada de su seno se hagan cargo de la mejor

distribucion y empleo de los fondos recolectados y que se vayan realizando en lo sucesivo.

No se espresan los nombres de las personas benéficas que han proporcionado las cantidades espresadas, porque la mayor parte lo han exigido así; algunas partidas se han entregado por sujetos desconocidos; y se tome ofender la modestia de los demas si se publican sus nombres. Cádiz 2 de Setiembre de 1819. — Por acuerdo de la Real Sociedad. — José María Gutierrez de la Huerta, Socio Secretario.

COMERCIO.

Estracto de la lista del Lloyd del día 9 de Julio próximo pasado.

El *Santa Elena*, de la Jamaica á Quebec, dió en las rocas de la Bermuda el 18 de mayo, y se anegó; mas se salvó parte de la carga.

El *Alejandro*, de Nueva Orleans á Liverpool, al bajar el Misipi dió contra un trozo de madera de cuyas resultas hizo 8 pies de agua y tenia que alijar para repararse.

SOUTHAMPTON 8 de Julio. — Llegó de Cádiz Pomona, cap. Graves.

HULL 6 — De id. y Lynn Ann, cap. Jeffrey.

Idem de la del 13.

El *William et Mary*, cap. Haslewood, de Lóndres á Barcelona, arribó á Porstinoth el viérnes con agua abierta, y tenia que alijar.

Los *Dos Amigos*, cap. Viviga, de Gijon á la Habana, se asegura ha sido apresado por un corsario insurgente.

Madrid 27 de Agosto. — Cambios.

Londres.	37½ dinero.	Coruña.	1 daño.
Paris.	15 14	Bilbao.	par,
Amsterdam.	100	Cádiz.	½ } ben.
Hamburgo.	90¼	Barcelona ps. fs.	⅝ }
		Vales 83¼ y 84¼	

Resúmen de los frutos de América que han entrado en este Puerto en el mes de Agosto próximo pasado.

Del Callao de Lima.

3350 cargas cacao. 471 cueros al pelo.

De Maracaibo.

289 fanegas y 100 libras y 3 sacos cacao. 50 cueros.

De Puerto-Rico.

41 barriles azúcar. 187 barriles y 4 sacos café.
3 fanegas y 49 libras cacao. 2 tercios paño.

De Veracruz.

25 sobornales grana. 895 quintales palo-campeche.
8 dichos granilla. 4 sobornales polvo de grana.

166 tercios purga.

2 cajones vainillas.

13 tercios zarza.

4300 pesos fuertes.

De la Habana.

2908 cajas y 21 estuches azúcar.

675 sacos, 2 medios sacos, 339

barriles, 2 barrilitos y 25

bocois café.

34 tozas caoba.

2 cajones carey.

15 tozas cedro.

100 cueros.

462 quintales palo campeche.

118 cajones tabaco.

Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios. — Para América.

Los mismos que el correo anterior.

Para Europa.

3 PARA MARSELLA. Bombarda francesa la Joven Clara, su cap. José Antonio Laurency, á D. Angel Gazzino, calle de Murguía n. 128.

1 Bombarda francesa las Dos Hermanas, su cap. P. B. Daumas, admite carga y pasajeros, á D. Carlos Desfontaines, casa de las Cuatro Torres núm. 10.

1 PARA GENOVA. Jabeque sardo S. Pedro y S. Pablo, su cap. D. José Chiozza, saldrá para el 10 del corriente, y puede recibir algunos géneros y pasajeros, á dicho Gazzino.

4 Bergantin polacra sardo Ntra. Sra. de Monte Alegre, su cap. Bernardo Selari, saldrá sin falta el dia 26 del corriente, tiene comodidad para pasajeros, á D. Tomas Ravina, calle de Murguía n. 132.

1 PARA SOUTAMPTON Y LONDRES. Goleta inglesa Eliza Knightly, su cap. J. Smith, tiene la mayor parte de la carga pronta, á D. Juan Pablo Gomez, plazuela del Carbon núm. 225.

1 PARA LONDRES. Bergantin ingles Elizabet, su cap. J. Godfrey, saldrá á la mayor brevedad, á dicho Gomez.

4 Bergantin ingles Mary. Ann, su cap. Daniel Levay, admite géneros finos y pasajeros, á la Sra. Viuda de Shaw é hijos.

2 Fragata inglesa Patriota Español, su cap. Roberto Tito Durrell, á D. Pedro La Cave.

1 PARA AMSTERDAM. Queche holandés Christina, su cap. Thomas Bodeman, saldrá con brevedad por tener mucha parte de su carga contratada, á D. Francisco van Herck.

4 PARA LA CORUÑA. Goleta inglesa Sarah, su cap. Goodvidge, admite alguna carga y pasajeros, á dicho Gomez.

1 PARA EL CARRIL Y VIGO. Bergantin español San Joaquín, su cap. Andres Fernandez, á D. Juan Plou, calle Ancha n. 133.

1 PARA LA CORUÑA Y GIJON. Lugre español Ntra. Sra. del Carmen, su cap. D. Ramon Fernandez Viña, saldrá con la mayor brevedad, á dicho Gazzino.

4 PARA HAMBURGO. Bergantin dinamarqués Esperanza, su

cap. N. G. Norberg, admite carga y pasajeros, á D. Ludolfo Christian Uthhoff.

2 PARA SANTA CRUZ DE TENERIFE. Bombarda española Santa Faz, su cap. D. Pedro Barnat, á dicho Gazzino.

1 PARA CANARIAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE. Barca española San Pedro, su cap. José Milans, admitirá carga y pasajeros, á D. Jacobo Butler, calle de la Magdalena núm. 151.

1 PARA HULL Y LEIT. Bergantin inglés Beizey, su cap. John Rendell, á D. Pedro La Cave.

El 4 de Setiembre recogerá la correspondencia para Canarias y ambas Américas el bergantin correo del Rey el Voluntario.

CONSULADO = AVISO AL COMERCIO.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda en Real orden que con fecha 16 del pasado se ha servido dirigir á este Real Tribunal del Consulado comunica lo siguiente.

»HACIENDA.—Enterado el Rey nuestro Señor de la notable decadencia á que ha venido la ganadería lanar, efecto de las calamidades de la última guerra durante su cautiverio, en que invadidos los reynos de S. M. padeció este ramo de la riqueza pública todo el menoscabo que era consiguiente al imperioso influjo de tan tristes y amargas circunstancias; y deseando S. M. darle el fomento posible aliviándole de una parte de los derechos que pagan las lanas: teniendo á la vista lo que ha espuesto la Junta de Aranceles, la Direccion general de Rentas, y el expediente instruido por esta Secretaria de Estado y del Despacho universal de Hacienda de mi interino cargo; ha tenido á bien resolver que por ahora se reduzcan á cuarenta reales todos los derechos que haya de aducir la arceba de lana sucia ó lavada, fina y entrefina que se estrajere por las aduanas habilitadas, y por lo que hace á la lana churra, cuya estraccion está prohibida, la permite tambien S. M. por ahora, sujetándose á la misma exaccion de los cuarenta reales, de los cuales serán 32 para la Real Hacienda, 2 para Consulado antiguo y moderno, 2 para subvencion de guerra, un real y 17 maravedis para reemplazo, uno para la nivelacion de comercio, uno para el Almirantazgo, y 17 maravedis para la escuela de hilazas, sin que por ningun pretesto sufran las lanas en su salida ningun otro recargo; reservando S. M. para cuando tenga libertad la navegacion, interrumpida por los piratas, distinguir, como es su Real voluntad, la bandera española. Igualmente ha mandado S. M. que tengan la mas estrecha y puntual observancia las leyes y penas establecidas contra los extractores del ganado lanar, merino ó churra, declarando que el valor de todas las aprehensiones que se hicieren de estos ganados fuera de la demarcacion señalada y sin las formalidades establecidas, y de las multas que se impusieren, se distribuyan las dos terceras partes íntegras entre los apre-

hensores, y la otra tercera parte al Juez, deduciendo de esta las costas cuando los reos no tuviesen con que satisfacerlas; y en el caso de que hubiese denunciador, la aplicacion anterior se verificará deduciendo la tercera parte segun está mandado. Lo que de Real orden comunico á V. SS. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca."—Y de orden del expresado Real Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y gobierno. Cádiz 2 de Setiembre de 1819.—Angel José de Soveron, Secretario.

Estado necrológico de Cádiz del mes de Agosto próximo pasado. Se han sepultado en todo el mes de Agosto los cadáveres siguientes.

Destinos.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Del Depósito. . . .	9	4	36	26	75
Del hospital de S. Juan de Dios. . .	20	0	0	0	20
Del del Carmen. . .	00	12	0	0	12
Del Militar. . . .	22	0	0	0	22
De las Parroquias.	19	35	29	30	113
De Estramuros. . .	1	0	2	1	4
Totales.	71	51	67	57	246

AVISOS.

La Diputacion del Comercio de esta Plaza, encargada de liquidar y pagar las obligaciones que la estinguida Comision de Armamento contrajo para proteger la recalada de los buques vinientes de América y Asia, previene al mismo Comercio que desde el dia 23 de Julio de este año inclusive quedó estinguido el impuesto de avería gruesa para armamento, mediante à que los productos recaudados y pendientes de las expediciones llegadas à salvamento desde el 19 de Abril del año pasado hasta el 22 inclusive del citado Julio han rendido lo suficiente para cancelar dichas obligaciones.

Apéndice al Diario de hoy 3 de Setiembre que contiene: Un método curativo de la peste adoptado con feliz éxito en la Ciudad de San Fernando para la Fiebre Amarilla. Se advierte que el producto integro de su venta está cedido à beneficio de los enfermos necesitados de dicha ciudad. Se vende à un real de vellon en las librerias de Hortal, plazuela de San Agustin; de Picardo, calle de la Carne y de Font, calle de San Francisco.

TEATRO.—Iluminacion.—El enredo provechoso ó la prueba feliz (drama en un acto.)—Pizarro en Quito (gran baile histórico en 3 actos, composicion del Sr. Pautret, exornado con todo el aparato teatral que exige su argumento.)—El casado por fuerza (sainete.)—A las ocho. Entrada de ayer; Boletines 381.—Producto para la empresa 1836 rva. y 18 mrs.

Precios corrientes en Cádiz el día 2 de Setiembre de 1819.

Frutos ultramarinos.

Arucar de la Habana, arroba		Xalapa, el quintal.	42
rpta.	37 y 43 á 39 y 45	Zarza de Hond., arrob. ps.	18 á 20
Blanca sola.	44 á 48	De la Costa.	00
Terciada idem.	37 á 41	Comestibles y otros efectos.	
Añil tiz. de Guatem. lib. rpta.	00	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	68
Flor.	23 á 25	Acero de Vizcaya ql. ps.	12 á 13
Sobre.	18 á 21	de Trieste en depósito.	9 á 10
Corte.	10 á 17	de Suecia abordo.	00
Añil flor de Caracas.	24 á 25	Arcos de fierro de Holanda, el	
Sobre.	19 á 21	flexe abordo ps.	00
Corte.	12 á 18	de Inglaterra.	16
Añil de la China.	00	Alquitran de la A. S. b. ab. psfs.	4
Algodon de varita, ql. ps.	45 á 48	Id. de Suecia.	4½ á 5
Jiron.	00	Arroz de la Carolina, ql. ab. rvn.	80 á 85
Caracas.	00	De Italia en depósito.	70
Guayana.	00	Del Reyno, arrob. rvn.	23 á 24
Lima.	50 á 52	Azafran, lib. en tierra ps. fs.	11 á 12
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	21 á 23	Almendra de Esper. sin casc ql. ps.	22 á 23
Tolú.	00	De Mallorca.	20
Copal lib. rvn.	8½ á 10	Bacalao nuevo de Terranova	
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	64 á 66	abordo, ql. ps fs.	0
Maracaibo.	62 á 63	Brea de Suecia, barril ps. fs.	6 á 6½
Guayaquil.	29	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	6 á 9	3.a, lb. en tierra rpta.	25 á 35
Calisalla.	5 á 10	En depósito de 1.a.	32 á 34
Colorada.	8 á 12	De China.	10 á 12
Loja.	12 á 16	Carne de baca salada de la A. S.	
Piura rvn.	5 á 6	barril ab. ps. fs.	12 á 13
Cartagena, rvn.	2 á 4	De Irlanda.	15 á 16
Café, ql. ps. fs.	26	Clavos de comer, lb. rvn.	29 á 31
Carey, libra rvn.	210 á 220	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps.	13 á 15
Chapas de astas, mill. ps. fs.	26 á 28	De Italia.	15 á 16
Cobre del Perú, el ql. ps.	32 á 33	Duelas de Hamburgo, cada	
Caracas y Veracruz.	26	1200 ps. fs.	400 á 420
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	27 á 29	Id. del N. de A. abordo id.	100
De la Habana.	26 á 28	Fierro planchuela de Vizcaya,	
De Caracas.	20 á 24	ql. en tierra ps.	6 á 6½
Estano, el quintal ps.	26	De Inglaterra abordo ps.	4
Grana superior, corriente é in-		Frijoles del Reyno ar. rvn.	16 á 22
ferior, ar. ducados.	130 á 138	Id. de Holanda, 8 arrob. ps.	0
Granilla.	38 á 40	Garbanzos del reyno, f. ps. fs.	5 á 7
Lana de Vicuña, lb. rpta.	36 á 38	Harina de la A. S., b. ab. ps. fs.	8½
De Guanuco.	8 á 10	Habas tarragonas. f. ab. rvn.	50
Pólvo de Grana, arrob. ps.	21 á 22	Masaganas.	36 á 38
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	24	Cochineras en tierra.	28 á 30
Pimienta fina, libra rvn.	5½ á 6	Hoja de lata caja ps. fs.	18 á 20
Palo Campeche, ql. rpta.	17 á 18	Maiz, fanega abordo rvn.	24 á 26
Moraletes, ps.	8 á 9	Dicho de Levante.	
Brasilete, ps.	8 á 9	Manteca de puerco en cuñetas	
Sebo de la tierra ql. ps. fs.	12 á 15	abordo lib. rvn.	0
Zuelas curtidas, lib. ctos.	28 á 38	Manteca de bacas de Dublin	
Vainillas sup. corrientes é infe-		lib. abordo rvn.	0
riores, el mill. ps.	275 á 340	Wateford nueva.	0
		Carlow vieja.	2½ á 3

Holanda dicha	2½ á 3
Holanda nueva.	4 á 5
Gork.	0
Francesa nueva.	2½
Queso de Flandes ql. ab. ps. fs.	14½
Dicho Plato.	00
Tabaco Virginia, ql. ps. fs. .	00
Tocino, cada barrica ab. ps. fs.	18 á 20
De Irlanda.	22 á 24
Trigo del Reyno sup. f. ab. rvn.	56 á 60
Dicho corriente.	45 á 50
De Tangarof.	35 á 36
De Odessa.	00
De Sicilia.	00
Piche del Norte.	00
Cebada del Reyno.	21
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra ps. fs.	14 á 15
De Mallorca en tierra.	13 á 14
Blando de Mallorca id.	10

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el	
bar. ab. de 4½ arro. ps.	21 á 22
Prueba de aceite, cada bota.	110 á 112
Id. de Holanda id.	92 á 94
Id. anisado id.	108 á 110
Id. de Mallorca ps. fs.	84 á 90
Id. id. en Garrafones	3 á 3½
Vino tinto de Cataluña, id. ps.	44 á 47
Id. de Valencia id.	37 á 39
Id. de Malaga, id. ps. fs.	46 á 50
Barril de carga, id. ps. fs.	7½ á 8
Papel. = Florete superior de Ca-	
taluña, cada resma rvn.	82 á 92
Florete corriente.	45 á 60
Medio florete.	38 á 42
Alcoy florete.	50 á 55
De Imprenta.	24 á 26
Medio florete.	36 á 38
De estraza.	10 á 12

Cambios.

Descuentos de pagares 6 á 7 p.º	
Idem de letras 4 á 5 p.º	
Madrid á 90 d. f. á 2¼ á 20 p.º	pérd.
Idem cortos dias ½ á ¾ p.º	½ pérd.
Sevilla corto ½ á ¾ p.º	din.
Idem á 90 dias 3 p.º	
Barcelona corto en ps. fs. ½ á 1 p.º	

ben. al papel.	
Bilbao corto ½ á 1 p.º	ben. en moneda española.
Málaga corto par.	
Valencia } par.	
Alicante }	
Lóndres 38 á 38½	papel.
Paris 78	
Hamburgo 91½	
Amsterdam }	Sin cambio.
Génova }	
Gibraltar á 8 dias vista f. ¼ p.º	pérd.

Vales comunes de 600 ps. cada uno.
(Sin cambio.)

Consolidados de 50 ps.	13 á 13½ ps. fs.
No consolidados de 100 ps.	9½ á 10 ps. fs.

Premios de Seguros.

Para América. En aband. Feliz.

Habana. 40 red. á 9 p.º	n.º 16. á un p.º
Veracruz con escala en la	
Habana.	40, 10.
Costa-firme.	35, 10.
Cartagena.	40, 10.
Honduras.	40, 10.
Lima.	40, 12.
Guayaquil	40, 12.
Filipinas.	40, 12.

A la costa de Africa y de allí á la Habana.

Para Europa.

Islas Canarias.	25, 6.
Galicia y sus costas.	25, 6.
Asturias y Santander.	25, 7.
Costas de Vizcaya.	25, 7.
Cartagena y Alicante.	1½ á 2.
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2. á 2½.

En buque Español.

Lisboa y Oporto.	4. y 20.
Lóndres y sus puertos.	5. y 20.
Hamb. Amsterd. y Ostende.	6. 3½ á 4.
Copenhague, Cronstad &c.	7. 5 á 6.
Isla de la Madera.	6. 3½ á 4.
Trieste.	5. 4 á 5.
Génova.	4. 3. á 3½.
Marsella.	3. 3.
Archipiélago.	8. 6.

Correspondencia de las pesas y medidas de este Comercio con las principales plazas de Europa.
160 lib. castellanas hacen 133½ de 12 onzas de Aragón. -- 112 2/3 de Cataluña. -- 80 de Galicia. --
rotulos de Mallorca. -- 129½ lib. de á 12 onzas de Valencia. -- 9½ 1/4 de Amsterdam. -- 144½ lib. peso
so de Génova. -- 95 lib. de Hamburgo. -- 133½ lib. de Liorna. -- 100 2/3 arro. de Lisboa. -- 101½ lib. au-
du poids de Inglaterra. -- 51½ rotoli de Napoles. -- 45 5/11 kilogramas de Paris. 100 fanegas cas-
llanas hacen 243 de Aragón. -- 29½ cahices de Alicante. -- 18½ cuarteras de Cataluña. -- 300 ferrados de
Ferrol &c. -- 75½ cuarteras de Mallorca. -- 325 5/10 barchillas de Valencia. -- 15 lastros de Amsterdam. -- 15
rainas de Génova. -- 40½ alqueires de Lisboa. -- 100 20 2/3 bushels de Londres. -- 102 tonelli de Napoles.

CON REAL PERMISO. En la imprenta Galitana de Picardo; calle de la Carne núm. 100

(Un real de vellon.)

APÉNDICE

AL DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIÉRNES 3 DE SETIEMBRE DE 1819.

ARTICULO REMITIDO.

Señor Editor—La miserable situacion, á que el mal reinante en la Ciudad de San Fernando ha reducido á su infeliz vecindario, y la agitacion en que se encuentran los demas comarcianos y el egército casi amenazados de igual desgracia, estimularon á los amantes de la humanidad á buscar los medios de separar ó disminuir al menos tanta afliccion. Ninguno mas directo que el de proporcionar un método curativo sencillo y que asegure la curacion de un mal tan justamente temido. Me consta por cartas de un amigo de toda confianza y crédito, que acabo de recibir de aquella Ciudad, que con tan benéfico objeto se han hecho allí varios ensayos, y que habiendo aplicado, con algunas pequeñas variaciones, que se han creído conducentes, el método que para la curacion de la peste ha usado con feliz éxito en Tanger el celoso y acreditado profesor D. Serafin de Sola (que se publicó en la Gaz. de Madrid de 1 de Junio de este año) se han visto maravillosos resultados. Mas de cien experiencias felices verificadas en personas de las mas fuertemente atacadas de

la fiebre, de que me asegura haber sido testigo el sugeto que me comunica dicho método curativo, el voto en su favor así de los dos facultativos que de esta pasaron á aquella en clase de auxiliares, como de otros del mismo pueblo que lo están siguiendo en la actualidad, el dictamen de algunos profesores de esta misma plaza que consultados sobre el mismo plan lo encuentran muy sencillo y adaptable al mal epidémico, son apoyos poderosos que lo recomiendan. El celo conocido del Gobierno se proporcionará sin duda un diario exacto de los resultados sucesivos que bajo el sistema de curacion de la fiebre, que se sigue en San Fernando, se experimenten, para que una vez comprobadas del todo sus ventajas se haga estensivo á todos los puntos donde el mal deje sentirse. Pero creyendo, por mi parte, que mientras esto se verifica podrá ser util la pronta publicacion de dicho método, me ha parecido oportuno remitir á V. la adjunta copia para que, si no hallase inconveniente, se sirva insertarla en su periódico, con objeto á que por este medio se generalize desde luego y haga notorio á cuantos puedan necesitarlo; y para que sirviendo de guia á los profesores de los demas pueblos, donde pueda aparecer el contagio, hagan la correspondiente aplicacion de este método, que me persuado no desdeñarán por miras parciales ó pequeños intereses, que siendo tan incompatibles con los generosos principios de esta noble y benéfica facultad no pueden menos de desaparecer absolutamente cuando como aquí se trata del grande interes de la humanidad afligida. Es de V. su afectísimo servidor Q. B. S. M.

S. F. V.

Método curativo de la Fiebre Amarilla, adoptado últimamente con feliz éxito en la Ciudad de San Fernando.

Luego que el paciente sienta los primeros síntomas de la fiebre se recogerá y tomará cuatro onzas de aceite comun disuelto en igual cantidad de agua con un polvo de sal. En seguida con una esponja se le dará una frotacion por todo el cuerpo con el aceite por espacio de tres minutos, se le arropará bien y se le dejará sudar. Conseguido esto, con un paño caliente se le enjugará el sudor y se volverá á hacer igual operacion, repitiendo esta hasta consumir una libra de aceite. Por la boca se le repetirá igual dosis que la primera, añadiéndole solo una cucharada de cremor. Esta toma deberá dársele á las ocho horas de la primera, y otra igual á las ocho horas de la segunda; de forma que resulte tomar en veinte y cuatro horas doce onzas de aceite.

El aceite tanto para la una como para la otra operacion debe de estar tibio.

En los intermedios se le suministrarán lavativas en abundancia, compuestas de agua de malvas, aceite, vinagre y sal.

Tambien se le pondrán unos sinapismos.

Si despues de pasadas las veinte y cuatro horas la calen-tura no cediese, se le suministrará la quina con el alcanfor.

Se supone que segun la constitucion del paciente se habrán de arreglar las dosis. La de doce onzas está graduada para los de una constitucion regular. Para los mas robustos la de diez y seis onzas en iguales partes; y para los jóvenes y ni-

tos en proporción, debiéndose también tener presentes los efectos mayores ó menores que se experimenten en cada uno, para aumentar ó disminuir.

CADIZ: AÑO DE MDCCCIX.

En la imprenta Gaditana de Don Esteban Picardo, calle de la Carne núm. 186